

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

1. Verificar que el Seguro Delegado a la Empresa de Servicios Eléctricos Tarija, cumpla con el Reglamento de Seguro Delegado de la Caja Nacional de Salud.
2. Determinar que los ingresos por concepto de aportes patronales hayan sido calculados correctamente.
3. Determinar que los egresos que Revisión del Estado de Resultados, Estados de cuenta y la Documentación de respaldo, para determinar que los ingresos y gastos efectuados sean los correctos, si están debidamente respaldados con la documentación sustentatoria

N°	Procedimientos de Auditoría	Relación al objetivo de auditoría	Personal asignado	Ref. a P/T
	<p>CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURO DELEGADO</p>			
1	Verifique el cumplimiento de los artículos 5° al 6°, 9°, 20°, 23° y 28° del Reglamento de Seguro Delegado.	1		
2	Obtenga una muestra representativa de afiliados y beneficiarios y verifique si los mismos están afiliados a la Caja Nacional y si cumplen los requisitos exigidos en el artículo 10° del Reglamento de Seguro Delegado.	1		
3	Realice una inspección física a los ambientes donde funciona el Seguro Delegado y verifique el cumplimiento del Art. 16° del Reglamento.	1		
	<p>INGRESOS</p>			
4	Obtenga las planillas de Sueldos y Salarios del personal permanente y a contrato temporal de SETAR S.A. de la gestión 2.009.	2		
5	En base a la documentación del punto anterior, efectúe un recálculo para determinar el total recaudado por aporte patronal del 10% y verifique si fue contabilizado correctamente..	2		
6	Verifique que el total de ingresos recaudados			

N°	Procedimientos de Auditoría	Relación al objetivo de auditoría	Personal asignado	Ref. a P/T
	por concepto de Aporte Patronal, esté adecuadamente expuesto en el Estado de Resultados de la gestión 2009.	2		
	EGRESOS			
7	Verifique si El Seguro Delegado compra de manera prioritaria y preferencial servicios médico-hospitalario al Ente gestor, en cumplimiento al Art. 13° del Reglamento	1		
8	Obtenga los Comprobantes de Egresos de la gestión 2009 y efectúe el siguiente trabajo:			
	a) Determine que los gastos por medicamentos estén de acuerdo con el Cuadro Básico de Medicamentos de los Seguros de Salud (VADEMECUM) especificando en nombre y el código, que la prescripción sea de solo hasta 3 recetas. De acuerdo al Artículo N° 18° del Reglamento del Seguro Delegado.	3		
	b) Verifique que los gastos por Servicios Médicos. cuenten con la documentación de respaldo (Facturas, Ordenes Médicas, Detalles de Tratamiento, efectuados en casos de internación)	3		
	c) Compruebe que todas las atenciones médicas se realicen a personas aseguradas al seguro y los hijos mayores de 19 años hasta los 25 años se encuentren dentro del D.S. N° 20989 del 01/08/85 que estén cumpliendo con los trámites respectivos para su atención.	3		
9	Verificar que los gastos por pasajes y viáticos sean los correctos.	1		
10	Determine si las Transferencias a la C.N.S., INASES y Ministerio de Salud y Deportes, correspondiente al 3%, 0,50% y 5% respectivamente fueron realizados conforme	3		

N°	Procedimientos de Auditoría	Relación al objetivo de auditoría	Personal asignado	Ref. a P/T
11	<p>a lo que establece el artículo 21° del Reglamento de Seguro Delegado, D.S.N° 28813 del 26/7/06 y Ley N° 2042 del 21/12/99.</p> <p>Efectúe confirmaciones a la C.N.S., INASES y Ministerio de Salud y Deportes, para cerciorarse si dichas instituciones recibieron el apoyo financiero y las contribuciones correspondientes.</p>	1 y 3		
12	<p>PAGOS AL PERSONAL DEL SEGURO DELEGADO</p> <p>Efectúe una inspección ocular para constatar que el personal administrativo no desempeña funciones relacionadas con actividades propias de la empresa.</p> <p>Cerciórese que el pago de sueldos y salarios al personal médico, paramédico y administrativo, se haya realizado conforme a disposiciones legales en vigencia.</p>	1 3		

Preparado por: Egr. Carmen Alba Delfín Solíz

Fecha:.....

Revisado por: Lic. Ivonne Cuevas Llanos

Fecha:.....

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
 DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
 PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

ANALISIS Y VERIFICACION DE LOS ARTICULOS

5º,6º,9º,20º,23º Y 28º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DELEGADO

Nº	ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	REF. P/T
5º	<p>Las empresas que requieran Seguro Delegado deberán efectuar su solicitud por escrito a la máxima autoridad ejecutiva del Ente Gestor, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Form. AVC- 01 “ Aviso de Afiliación del empleador” • Planilla de Sueldos y Salarios de una gestión • Relación del N° de Trabajadores, esposas e hijos menores de 19 años • Ubicación Geográfica (Departamento, Provincia, Cantón, Localidad) • Información sobre distancia del Lugar de actividades a la localidad donde el ente gestor cuenta con centros de salud. • Información sobre las vías de comunicación. 	<p>Según nota N° SEG.MED. 011/06 Y 31/09 del 3 de Agosto respectivamente la empresa Setar S.A. solicito por escrito a la máxima autoridad ejecutiva del Ente Gestor, la afiliación a la C.N.S.al respecto se realizó la verificación en la sección de Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud, por lo descrito precedentemente, concluimos que el artículo 5º del Reglamento del Seguro Delegado, se cumplió satisfactoriamente.</p>	
6º	<p>La Información y documentación presentada será revisada y verificada por</p>	<p>Se realizo la verificación de los centros de Salud de Tarija, Yacuiba y</p>	

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
 DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
 PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

	<p>el Ente Gestor emitiéndose informe técnico a cargo de la división Matemático actuarial, que acepte o rechace la solicitud de nuevas empresas que solicitan acceder a esta delegación de seguro. Al respecto para que las empresas accedan al Seguro delegado deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que La Empresa este Afiliada al Ente Gestor • Que el Ente Gestor no tenga presencia en la localidad donde desarrolla sus actividades la empresa • Que la distancia Sea Muy Alejada de la Empresa a los centros de Salud del Ente Gestor. • Que las vías de comunicación a la Empresa sean Precarias o Inaccesibles. 	<p>Villamontes, en todos los casos la Empresa SETAR S.A. tiene sus centros de Salud en lugares que la Caja Nacional De Salud cuenta con centros de Atención y las vías de comunicación son accesibles. Por lo que se esta incumpliendo el Artículo 6º</p>	
9º	<p>Las empresas que soliciten Seguro Delegado están obligadas a inscribirse en el Ente Gestor y recabar su Número Patronal”, conforme a Procedimientos y normas fijadas por disposiciones legales en actual vigencia, sin cuyo requisito no podrá otorgarse el Seguro Delegado.</p>	<p>Se realizó la verificación de la afiliación patronal del Seguro Delegado en Sección Afiliación el Seguro tiene como número patronal 07-511-002 según AVC-01 por lo tanto el artículo 9º del Reglamento se cumplió satisfactoriamente.</p>	

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
 DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
 PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

20°	Las empresas sujetas al seguro Delegado, sin excepción presentarán cada mes una copia de las planillas internas de sueldos y salarios de todos sus trabajadores (Personal permanente y a contrato temporal).	Se realizó la verificación de la presentación de las planillas de sueldos y salarios de Setar S.A. en Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud donde nos informamos que no presentaron las planillas en ningún mes del año, por lo que están incumpliendo con el Art.20°	
23°	Anualmente la empresa con seguro Delegado tiene la obligación de presentar al ente Gestor sus Estado Financieros debidamente firmados por los responsables de la gestión Administrativa del seguro Delegado, en un plazo de 90 días después de concluida la gestión respectiva, conforme lo establecen los periodos fiscales de la Ley 1178 de 20-07-1990, bajo conminatoria de rescisión del convenio.	<p>Se realizó la verificación de la presentación anual de los Estados Financieros Por parte del seguro Delegado al ente gestor en Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud y se pudo evidenciar que se entrego en un tiempo prudente, según Nota de Fecha 16 de Abril del 2.010 según Cite Seg. Med. 30/10 del Seguro Delegado.</p> <p>Se realizó la consulta a Contabilidad de La Caja Nacional de Salud y se constató que no se consolida los Estados Financieros del Seguro Delegado SETAR, con los de La Caja Nacional de Salud. Por lo que la Caja Nacional de Salud no esta demostrando toda la información, consiguientemente se está vulnerando principios de contabilidad generalmente aceptados.</p>	

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

28°	La Empresa con seguro Delegado deberá enviar al inicio de la gestión, para la correspondiente aprobación por parte del Instituto Nacional de seguros de de salud (INASES) su POA y proyecto de presupuesto de la Gestión correspondiente, para su aprobación conjuntamente	Se investigo en Sección Cotizaciones de la Caja Nacional de Salud sobre la presentación del POA y Presupuesto del seguro Delegado y se nos informó que en ningún año se presentó. Por lo que cuentan con POA sin aprobar. Por lo tanto se incumple el Artículo 28°.	
-----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO

16º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DELEGADO

Nº	ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	REF. P/T
16º	Las empresas con Seguro Delegado mantendrán sus propios servicios de asistencia médica general y especializada, dental, quirúrgica, hospitalaria y de suministro de medicamentos determinados en el cuadro Básico de medicamentos esenciales de los Seguros de Salud, debiendo para ello contar con una infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad	Se realizó la inspección física a los ambientes donde funciona el seguro delegado y se constató que en la ciudad de Tarija, mantienen tres ambientes pequeños, en la ciudad de Yacuiba y Villamontes cuentan con dos ambientes pequeños, las cirugías y atenciones por especialidad mantienen contratos con consultorios y centros médicos particulares. En cuanto a los medicamentos cuentan con medicamentos estrictamente necesarios para cubrir pequeñas emergencias.	

CAJA NACIONAL DE SALUD- REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO
DEL SEGURO DELEGADO DE SETAR S.A.
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE de 2009

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO

17º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DELEGADO

DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Nº	ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	REF. P/T
17º	La labor del personal contratado por la empresa a corto plazo, debe estar exclusivamente dirigida a proveer servicios de salud a sus asegurados, no así al desempeño de funciones inherentes a la actividad propia de la Empresa. De verificarse dicha situación, el Ente Gestor reconocerá únicamente la proporción del salario en función a las horas dedicadas al objeto para el que fue contratado.	Se realizó una inspección ocular para constatar que el personal administrativo, no desempeña funciones relacionadas con actividades propias de la empresa. Y se verifico que los trabajadores contratados para el seguro no desempeñan funciones de la empresa. Existe un directorio conformado por un Presidente que es el generalmente el gerente de la Empresa SETAR, un Vicepresidente y un vocal que son parte del sindicato de trabajadores son los que autorizan los gastos pero no perciben ningún sueldo por parte del Seguro Delegado.	